



en treinta de Agosto ult.º y otra conulta Relativa al cobro
 del Indico, diciendo que para contestacion que me llamo
 establecido sus metos parciales se obligan al pago, que
 el dudo sujeta a la Regla que se expusieron, y citando con fu
 me en ello Heo. b. subdelegado, Reunida se viene a esta
 comparencia la partida de Indico y entrega en Reunion
 de las recibos sumas que se citan adendum para el estudio
 concepto hasta fin del mes de Diciembre del presente año.
 En Regla se vio una expresion q.º tiene en su fin treinta de
 Agosto ultimo la comision por contestacion con la que vien
 para en total que expresa la comision de 1835 en

Interron los señores
 gubernadores de las
 muelles de Cádiz y
 D. Nicolas Maza
 Antonio Perez y los
 Diput.ºº de la Com.º
 D. Jose Alvarez y
 Juan Hernandez

contar en esta fin. las contestaciones de Ultramar, Reunion
 y comisionales de las muelles, y a cargo de los Reunidos los una de las
 D. de las muelles veinte y nueve hasta el actual muelle C.
 Reunidos de la comision de la atencion del Ayuntamiento, para la
 contestacion de la comision q.º se advierte en la deudas y para
 satisfaccion de las muelles, e Indica algunas muelles q.º pueden
 pararse en practica a fin de regular la cobranza y cubrir
 la Responsabilidad que para sobre la comision. Ten
 tendral tambien para la misma necesidad: que desde luego se
 pongan en ejecucion para las muelles q.º pertenecen la C.
 Reunidos, y la Reunion de los deudas q.º expone el
 citan presentados por la comision, y entrega en Reunion
 de Hacienda, a la q.º se pasaran con toda brevedad las muelles

